

OMPI



CRNR/DC/37

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 11 de diciembre de 1996

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

CONFERENCIA DIPLOMÁTICA SOBRE CIERTAS CUESTIONES DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

Ginebra, 2 a 20 de diciembre de 1996

ENMIENDA DEL ARTÍCULO 13 DEL TRATADO N° 1 Y DEL
ARTÍCULO 22 DEL TRATADO N° 2

propuesta por la Delegación de Jamaica

Obligaciones relativas a las medidas tecnológicas

1. Se propone que el Artículo 13.1) del Tratado N° 1 y el correspondiente Artículo 22.1) del Tratado N° 2, en su versión inglesa, se modifiquen mediante la supresión de las palabras *to know* en la tercera línea y su sustitución por las palabras *for knowing* de manera que el texto se lea como sigue:

... by any person knowing or having reasonable grounds for knowing ...

2. Se propone que el Artículo 13.3) del Tratado N° 1 y el correspondiente Artículo 22.3) del Tratado N° 2 se modifiquen mediante la supresión de las palabras “cualquiera de los actos cubiertos por” en la cuarta línea y su sustitución por las palabras “la contravención a” o las palabras “la infracción de” de manera que el texto se lea como sigue:

... mecanismo o sistema que impida o inhiba la contravención/infracción de los derechos establecidos en virtud del presente Tratado.

3. Se considera que la frase “cualquiera de los actos cubiertos por los derechos establecidos en virtud del presente Tratado” es amplia y poco precisa.

[Fin del documento]